ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1123.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, EL ITEM N° 6 "SEGUROS DE BIENES MUEBLES" EN EL MARCO DEL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL SBE N° 05/20 – ID N° 376.888, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 31 de agosto de 2021.-

VISTO: La Resolución DNA N° 1.261 de fecha 29 de octubre de 2020 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE A LAS FIRMAS PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL SBE N° 05/20 – ID N° 376.888, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"* ", y; El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 172 de fecha 26 de febrero de 2020, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS.

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…"*.

Que el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 705 de fecha 09 de julio de 2020, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 concordantes de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto Reglamentario 2.992/19, ha emitido el Acta de Evaluación de Ofertas Complementaria fecha 19 de agosto de 2021, que en su parte conclusiva indica cuanto sigue: *"…**a) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.** Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual SBE N° 05/20 "SEGUROS VARIOS", la adjudicación es por Ítems, se recomienda la adjudicación para el ítem 6 al oferente:*

LIC. R[illegible]EZ
Director de Administración de Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

1. ***PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con RUC N° 80003140-7, Ítems 6, por la suma total de **GUARANIES CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL (G. 5.900.000.-)**, IVA Incluido.*

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
6	Seguro de bienes muebles	Unidad	EVENTO	1	5.900.000	5.900.000
Precio Total						5.900.000

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación del Comité de Evaluación en los términos de su Nota N° 493 de fecha 20 de agosto de 2021.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 2098 de fecha 24 de agosto de 2021.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con RUC N° 80003140-7, Ítem 6, por la suma total de **GUARANIES CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL (G. 5.900.000.-)**, IVA Incluido, en el marco del proceso a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL SBE N° 05/20 – ID N° 376.888, conforme a las especificaciones técnicas, costos ofertados y al siguiente detalle:

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
6	Seguro de bienes muebles	Unidad	EVENTO	1	5.900.000	5.900.000
Precio Total						5.900.000

Art. 2°. La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2021 quedará sujeta a la Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376.888, y el saldo restante será ejecutado en los Ejercicios Fiscales 2022, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3°. Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO, para la provisión de los servicios requeridos, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGE[illegible]S BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA